

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2025/03241 *Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

ANUNCIO

Visto el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de fecha 6 de marzo de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días la modificación de la Ordenanza fiscal referida mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Para que en el referido plazo puedan presentarse alegaciones. Y no habiéndose presentado alegación alguna, transcurrido dicho plazo se entenderá aprobado definitivamente con la publicación del texto íntegro.

Algar de Palància, 20 de marzo de 2025.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

